

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO

Acuerdos PCSJA19 – 11335 y PCSJA20 – 11483

Bogotá D.C., 4 de diciembre de 2020

Ref.- Ordinario No. 10-2013-248

Se agrega al expediente el cumplimiento parcial dado al auto de fecha 15 de junio de 2020 por quien pretende se le reconozca como apoderado judicial de la parte demandada y demandante en reconvención. No obstante, previo a reconocer personería se le requiere para que en el término de ejecutoria de la presente decisión, proceda a *“realice la presentación personal con la exhibición de su tarjeta profesional”*

Cumplido lo anterior, secretaria ingrese el expediente al despacho para seguir con el trámite de rigor, habida cuenta que el contradictorio de la demanda de reconvención y su reforma, se encuentra integrado en debida forma.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ
S E C R E T A R I A

Bogotá D.C., **7 DE DICIEMBRE DE 2020**

Notificado el auto anterior por anotación en estado No.
47 de la fecha.

EDICSON MANUEL LINARES MENDOZA
Secretario

